

**GRUPO 2. TEMA 14**

**PROYECTOS DE URBANIZACIÓN. OBJETO, CONTENIDO Y DETERMINACIONES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN. CONSERVACIÓN DE URBANIZACIÓN.**

**Preguntas tipo test.**

**1. Los Proyectos de Urbanización se aprobarán:**

- a) Por el mismo procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle.
- b) Por el procedimiento previsto para la aprobación de los Proyectos de Reparcelación.
- c) Por el mismo procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle, salvo que se tramiten simultáneamente con el correspondiente Planeamiento Urbanístico.

**2. La ejecución del Planeamiento Urbanístico en un ámbito de actuación, sector o unidad de ejecución impone el deber legal de sufragar los costes de las obras de urbanización:**

- a) Al propietario del suelo.
- b) A la Administración a la que se cede las redes públicas con carácter gratuito
- c) A la empresa urbanizadora.

**3. Formarán parte de las obras de urbanización, de conformidad con lo previsto en el art. 97 LSCM, los siguientes conceptos:**

- a) Los gastos de vigilancia y control para evitar asentamientos ilegales de población marginal
- b) las indemnizaciones que procedan a favor de propietarios o titulares de derechos, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidas, así como plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles con el plan.
- c) C) Los gastos de construcción de edificaciones para los equipamientos públicos de cesión obligatoria a la administración.

**4. Los propietarios que asuman la realización de la urbanización, tendrán derecho a resarcirse de los siguientes gastos:**

- a) De los gastos de reparcelación o compensación que deben ser asumidos por la Junta de Compensación.
- b) De los gastos de publicaciones de anuncios de prensa y en boletines oficiales, que deben ser abonados por la administración que tramita el procedimiento administrativo.
- c) De los gastos correspondientes a las obras para el primer establecimiento y mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua potable, suministro de energía eléctrica y comunicaciones, en la parte que no deba ser asumida por los usuarios con cargo a la entidad prestadora del servicio.

**5. El coste de las obras de urbanización que se realicen en el marco de actuaciones integradas, se distribuirá:**

- a) A través de contribuciones especiales que deberán pagar al municipio los vecinos afectados por las mismas.
- b) A través del Proyecto de Reparcelación como instrumento de equidistribución del correspondiente ámbito, sector o unidad de ejecución.
- c) A través de impuestos municipales.

**6. Indica cual de estos conceptos no forma parte de las obras de urbanización en los terminos del art 97 de la LSCM**

- a) Obras de jardinería, arbolado así como amueblamiento para uso y disfrute de parques, jardines, plazas y vías públicas.
- b) Los gastos de control de calidad de la urbanización.
- c) Las subvenciones y ayudas a la rehabilitación urbana.

**7. Con carácter previo al inicio de las obras del Proyecto de Urbanización, se deberá presentar una garantía al Municipio**

- a) Por un importe mínimo del 10% del total previsto.
- b) Por un importe del 10% del total previsto.
- c) Por un importe que no podrá exceder del 10% del total previsto.

**8. Atendiendo al sistema de actuación elegido para la ejecución del plan, corresponderá la ejecución de las obras de urbanización:**

- a) En el sistema de Expropiación a la administración actuante o al concesionario promotor.
- b) En el sistema de Compensación a los propietarios que representen más del 50% de la superficie del ámbito, sector o unidad de ejecución.
- c) En el sistema de Cooperación, a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, sector o unidad de ejecución.

**9. La aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización le corresponde a:**

- a) Al Pleno del Ayuntamiento.
- b) A la Junta de Gobierno.
- c) A la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**10. La recepción de las obras de urbanización le corresponde:**

- a) Siempre a la Junta de Compensación.
- b) Siempre al Ayuntamiento.
- c) Siempre a la entidad de conservación.